



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZÓN, YUCATÁN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Temozón, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13 horas con 20 minutos, del día 16 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 18, ubicado en el predio número S/N de la calle 14 entre 15 y 16, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, la C. Gretty Araceli Canche Chuc Consejera Presidenta, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral 18. con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 13 horas con 20 minutos del día 16 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidenta, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. José Augusto Castillo Díaz para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. GOMEZ TAX FABIOLA GARDENIA
Consejero Electoral, C. MAZUN BATUN EDUARDO
Consejera Presidenta C. CANCHE CHUC GRETTY ARACELI
todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo CASTILLO DIAZ JOSE AUGUSTO con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Luis Mauricio Salazar Coronado, representante Propietario.

Partido Morena, C. Anahi Koh Balam, representante propietario.

Partido del Trabajo, C. Anahi Koh Balam, representante propietario.

Partido Movimiento Ciudadano, C. Maritere Sima Tun, representante propietaria

Sesión Extraordinaria



Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidenta, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESION.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL.
- 6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS
- 7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRICTAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **MORENA**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRICTAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO



POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **MOVIMIENTO CIUDADANO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.



15.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRICTAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

16.- RECESO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ACTA DE SESION.

17.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

18.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

19.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.

20.- DECLARACION DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

21.- CLAUSURA DE LA SESION.

Seguidamente la consejera presidenta solicitó al secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Solicitud de registro de la formula del Partido MORENA
2. Solicitud de registro de la formula del Partido del Trabajo
3. Solicitud de registro de la formula del Partido Revolución Democrática
4. Solicitud de registro de la formula del Partido Acción Nacional
5. Solicitud de registro de la formula del Partido Nueva Alianza Yucatán
6. Solicitud de registro de la formula del Partido Revolucionario Institucional
7. Solicitud de registro de la formula del Partido Verde Ecologista de México
8. Solicitud de registro de la formula del Partido Movimiento Ciudadano.

Sesión Extraordinaria



9. Oficio de acreditación del Partido de la Revolución Democrática con fecha 11 de febrero 2024
10. Oficio de acreditación del Partido Verde Ecologista con fecha 13 de febrero 2024
11. Oficio de acreditación del Partido Nueva Alianza Yucatán con fecha 14 de febrero 2024
12. Oficio de acreditación del Partido Movimiento Ciudadano con fecha 16 de febrero 2024
13. Oficio de acreditación del Partido MORENA con fecha 16 de febrero 2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidenta solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos, por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el **Partido de la Revolución Democrática**, como representante Propietaria MARIA DEL CARMEN DIAZ HEREDIA, y como suplente FEDERICO POOT CANUL

Por el **Partido Verde Ecologista**, como representante Propietario HERBER RENE MIS CIME, y como suplente ARMANDO DZUL MEX

Por el **Partido Nueva Alianza Yucatán**, como representante Propietario LEONEL AVILA ROSADO, y como suplente LUIS FERNANDO OSORIO HERNANDEZ.

Por el **Partido Movimiento Ciudadano**, como representante Propietaria SIMA TUN MARIATERE, y como suplente DZUL CAUICH BLANCA ANDREA.

Por el **Partido Morena**, como representante Propietario KOH BALAM ANAHI , y como suplente CAAMAL UC LUIS OTONIEL

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto, deberás rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 18



con cabecera en el municipio de Temozón, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, postulado por el Partido Político **MORENA** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el partido **MORENA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, resulta procedente registrar la fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD18/001/2024**. Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral si existe alguna observación respecto al acuerdo antes mencionado, el cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el Partido **MORENA**.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el Partido **MORENA** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano. Visto lo anterior el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, informó que la fórmula postulada por el Partido **MORENA** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CD18/001/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 18 con cabecera en el municipio de Temozón, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, postulado por el Partido Político **Partido del Trabajo** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el partido **Partido del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de



Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, resulta procedente registrar la fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD18/002/2024**. Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral si existe alguna observación respecto al acuerdo antes mencionado, el cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

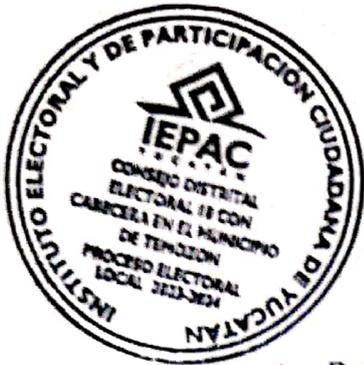
Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el **Partido del Trabajo**.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el **Partido del Trabajo** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano. Visto lo anterior el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, informó que la fórmula postulada por el **Partido del Trabajo** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CD18/002/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 18 con cabecera en el municipio de Temozón, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, postulado por el Partido Político **Partido de la Revolución Democrática** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el **Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, resulta procedente registrar la fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD18/003/2024**. Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral si existe alguna observación respecto al acuerdo antes mencionado, el cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del



Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el **Partido de la Revolución Democrática**.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el **Partido de la Revolución Democrática** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano. Visto lo anterior el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, informó que la formula postulada por el **Partido de la Revolución Democrática** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD18/003/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 18 con cabecera en el municipio de Temozón, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, postulado por el Partido Político **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, resulta procedente registrar la fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD18/004/2024**. Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral si existe alguna observación respecto al acuerdo antes mencionado, el cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el **Partido Acción Nacional**.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el **Partido Acción Nacional** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano. Visto lo anterior el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y



Participación Ciudadana de Yucatán, informó que la formula postulada por el **Partido Acción Nacional** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD18/004/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 18 con cabecera en el municipio de Temozón, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, postulado por el Partido Político **Partido Nueva Alianza Yucatán** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza Yucatán** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, resulta procedente registrar la fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD18/005/2024**. Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral si existe alguna observación respecto al acuerdo antes mencionado, el cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el **Partido Nueva Alianza Yucatán**.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el **Partido Nueva Alianza Yucatán** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano. Visto lo anterior el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, informó que la formula postulada por el **Partido Nueva Alianza Yucatán** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD18/005/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto

Handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature and several smaller ones.



número ~~doce~~ consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 18 con cabecera en el municipio de Temozón, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, postulado por el Partido Político **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, resulta procedente registrar la fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD18/006/2024**. Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral si existe alguna observación respecto al acuerdo antes mencionado, el cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el **Partido Revolucionario Institucional**.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el **Partido Revolucionario Institucional** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano. Visto lo anterior el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, informó que la fórmula postulada por el **Partido Revolucionario Institucional** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CD18/006/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 18 con cabecera en el municipio de Temozón, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, postulado por el Partido Político **Partido Verde Ecologista de México** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el **Partido Verde Ecologista de México** y en



virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, resulta procedente registrar la fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD18/007/2024**. Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral si existe alguna observación respecto al acuerdo antes mencionado, el cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el **Partido Verde Ecologista de México**.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el **Partido Verde Ecologista de México** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano. Visto lo anterior el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, informó que la formula postulada por el **Partido Verde Ecologista de México** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD18/007/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 18 con cabecera en el municipio de Temozón, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, postulado por el Partido Político **Partido Movimiento Ciudadano** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este Consejo Distrital, la documentación presentada por el **Partido Movimiento Ciudadano** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, resulta procedente registrar la fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD18/008/2024**. Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral si existe alguna observación



respecto al acuerdo antes mencionado, el cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el **Partido Movimiento Ciudadano**.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el **Partido Movimiento Ciudadano** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano. Visto lo anterior el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, informó que la formula postulada por el **Partido Movimiento Ciudadano** para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CD18/008/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **quince** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que la consejera presidenta en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, se habilitará la entrada principal de este Consejo Distrital como un espacio de cómputo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 147 los paquetes electorales a recibir, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificará como anexo 2.

Por lo que en uso de la voz, la Consejera Presidenta, y por lo señalado en los lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidenta solicitó

Handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page, corresponding to the text blocks.



al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CD18/009/2024**.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **dieciseis** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidenta, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 60 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el secretario ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz siendo las 13 horas con 28 minutos declara un receso de 60 minutos, regresando a las 14 horas con 28 minutos.

Siendo las 14 horas con 28 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejera Presidenta, en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día, solicitó a la Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. GOMEZ TAX FABIOLA GARDENIA

Sesión Extraordinaria

13



Consejero Electoral, C. MAZUN BATUN EDUARDO
Consejera Presidenta C. CANCHE CHUC GRETTEY ARACELI
todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo CASTILLO DIAZ JOSE AUGUSTO con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional: Luis Mauricio Salazar Coronado
Partido MORENA: Anahi Koh Balam
Partido Movimiento Ciudadano: Maritere Sima Tun

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia la consejera presidenta, en cumplimiento del punto **dieciocho** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz la consejera presidenta solicito al secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **diecinueve** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el Secretario Ejecutivo solicito, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo distrital.

Por lo que la consejera presidenta pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 18 de fecha 16 de febrero de 2024, por lo que la consejera presidenta en uso de la voz solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la consejera presidenta solicitó al secretario ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **veinte** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

